



Este servicio permite solicitar autorización de acceso a SAMAI, para que los usuarios una vez autorizados y registrados puedan acceder al expediente digitalizado y presentar memoriales directamente a través de dicho Sistema de forma sencilla y remota.

Previo a presentar una solicitud de autorización de acceso a SAMAI

Antes de presentar una solicitud de autorización de acceso a SAMAI tenga en cuenta:

1. Este servicio es exclusivo para los **sujetos procesales o sus apoderados judiciales**.
2. SAMAI fue adoptado por la Sala Plena del Consejo de Estado para la gestión de los procesos que cursan en la Corporación, y se empezó a implementar el primer semestre del año 2020; y, consiste en un Sistema desde un ambiente web, y por tanto de fácil acceso desde cualquier lugar, que permite a los usuarios registrados y autorizados una nueva forma de gestionar las actuaciones y los documentos de un proceso, con el objeto de brindar nuevas formas de acceso, visualización y gestión documental de las actuaciones.
3. SAMAI al ser un Sistema de reciente implementación no cuenta en todos los procesos con el 100% del expediente digitalizado o de las actuaciones realizadas por medios electrónicos.
4. El Sistema por cada número de documento solo permite asociar un correo electrónico, con independencia de que se presenten varias solicitudes.
5. La información que diligencie al momento de la solicitud se tendrá presentada bajo la gravedad del juramento; la información que suministre en el apartado de *Datos básicos del solicitante* deberá diligenciarla nuevamente, cuando haya sido autorizado por lo menos en un proceso, para registrarse por única vez como usuario nuevo en SAMAI.

Por lo anterior, es importante que la información de la solicitud de autorización coincida 100% con la del registro como usuario en SAMAI.

6. Las solicitudes de autorización de acceso a SAMAI son tramitadas por la Secretaría, la cual debe **verificar** por algún medio que el solicitante es sujeto procesal o apoderado judicial en el respectivo proceso.

Para el efecto, la Secretaría de la Sección Primera, primero verifica en el Sistema de Gestión Judicial, si esta búsqueda no arroja resultados positivos; continúa con la revisión de los documentos disponibles (digitalizados), si tampoco arroja los resultados esperados; finalmente, se consulta el expediente físico. Cuando el expediente se encuentra al Despacho, y por tanto no se puede consultar, se niega la autorización para que sea presentada nuevamente.

Una vez gestionada la solicitud, se informa al solicitante, a través del correo electrónico que aportó, si la autorización fue concedida o no, en este último caso se le informa la razón.

Adicionalmente, en el registro de actuaciones se deja constancia de la fecha, hora y nombre de quien fue autorizado para tener acceso a SAMAI.

7. Si ya realizó una solicitud de acceso en un proceso y no ha sido tramitada por la secretaría, el sistema no le permitirá presentarla nuevamente

8. Tenga disponible la siguiente información que debe diligenciar en el formulario:

Su nombre completo como aparece en su documento de identidad, clase de documento de identidad y número, correo electrónico, teléfono de contacto, y calidad en que interviene en el proceso. Adicionalmente, de ser el caso número de la tarjeta profesional de abogado y la parte que representa.

El número único de radicación (23 dígitos) del o de los procesos en los cuales solicitará autorización.

Si son varios los procesos o varias las solicitudes que presentará, se le sugiere que tenga listo un archivo de texto con dicha información, para que pueda copiarla y pegarla; así, evitará errores de digitación y ganará tiempo.

9. Tenga listo un archivo en formato .pdf con copia legible de su documento de identidad por ambas caras (para comprobar su identidad).

Procedimiento solicitud de autorización de acceso a SAMAI

Verificado y realizado lo anterior, ya está listo para presentar de forma sencilla su solicitud de autorización de acceso a SAMAI a través de la **VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL** siguiendo los siguientes pasos:

1º ingrese a la **VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL** (<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/>); 2º en el apartado de solicitudes y otros servicios en seleccione *Acceso virtual a expedientes*; 3º lea y acepte los términos y condiciones, que incluye la política de privacidad y tratamiento de datos personales; 4º complete el captcha.

5º En el apartado de *Datos básicos del solicitante* seleccione su tipo de documento, ingrese su número de documento, su nombre completo, su correo electrónico y su número telefónico de contacto.

6º Ingrese el número único de radicación, haga clic en *Buscar radicación* y compruebe que el actor y la clase de proceso corresponden.

7º Seleccione su vinculación con el proceso, 8º de ser el caso, indique la parte que representa y su número de tarjeta profesional, 9º por cada proceso que solicite autorización haga clic en *Añadir esta radicación*.

10º Verifique que los procesos que añadió son los correctos y están completos, y 11º seleccione el archivo que contiene la copia de su documento de identidad.

12º Finalmente haga clic en *Enviar Formulario* y el sistema le mostrará el número de su solicitud.

Proceso para registrarse en SAMAI

Una vez haya sido autorizado en por lo menos un proceso, deberá registrarse por única vez como usuario en SAMAI.

Para el efecto, 12º ingrese a SAMAI (<http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8080/>), 13º haga clic en usuario nuevo, 14º acepte los términos y condiciones, 15º diligencie la información solicitada, la cual debe **coincidir exactamente con la que registró al momento de la solicitud de autorización**, 16º haga clic en *Enviar email para validar*.

17º Si la información es correcta y ha sido autorizado en por lo menos un proceso, el sistema le enviará a su correo electrónico un número de verificación, el cual deberá ingresar para asignar su clave personal de acceso; y así, finaliza el proceso de registro.

Ejemplo solicitud de autorización de acceso a SAMAI

Información básica para diligenciar en la solicitud (previamente dispuesta en archivo de texto):

MARIA MARTINEZ, C.C. 2345678, mariamartinez@correo.com, teléfono 2012345, T.P. 404500, apoderada parte actora.

11001032400020140057100
11001032400020140046700 11001032400020110034000
11001032400020090030700
11001032400020150009600
11001032400020190034100
11001032400020170022500
11001032600020170013700 11001032400020120031700
11001032400020190048500 11001032400020170032400
11001032400020120012400
11001032400020140058600
11001032400020190021700

Archivo en formato .pdf con la copia del documento



Presentación solicitud autorización

1 → <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/007>

SAMAI INICIAR SESIÓN

Inicio | Contáctenos | Preguntas frecuentes | **CONSEJO DE ESTADO** JUSTICIA VIRTUAL

VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL

Esta ventanilla es exclusiva para procesos del Consejo de Estado, Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción Contenciosa administrativa que cuentan con SAMAI.

Consejo de Estado: Recepción de demandas y acciones especiales

- Tutelas y Hábeas Corpus
- Para la Sala de Consulta
- Otras demandas

Tribunales y Juzgados: Recepción de demandas y acciones especiales

- Tutelas y Hábeas Corpus
- Otras demandas

Solicitudes y otros servicios en línea

2 → **Acceso a expedientes**

- Memoriales y/o escritos
- Copias
- Cita virtual
- Otros servicios en línea

Cartelera virtual

- Estados
- Estados sentencia
- Traslados
- Fijación en lista
- Edictos
- Consulta de procesos

Formulario para solicitar activación del usuario en el sistema SAMAI

[Manual para solicitar la activación del usuario en el sistema SAMAI](#)
[Manual de uso de SAMAI](#)

Use el siguiente formulario SOLO SI USTED ES SUJETO PROCESAL O APODERADO JUDICIAL, para solicitar la autorización de registro en el sistema SAMAI lo que le permitirá consultar el expediente digital en el proceso donde usted es parte procesal y para el cual solicita la autorización; asimismo, le permitirá realizar solicitudes específicas en caso de requerir documentos que no se encuentren disponibles.

Al presionar el botón «Enviar Formulario», el sistema le mostrará en pantalla el número de su solicitud, la cual se responderá a la mayor brevedad posible al correo electrónico aportado en la misma.

La solicitud será evaluada por la secretaría respectiva y, una vez aprobada, generará una constancia secretarial en cada proceso judicial donde solicitó el acceso; se le enviará un correo electrónico informándole si la solicitud se resolvió de manera favorable o desfavorable; en este último caso, se le informaran las razones del rechazo.

Recuerde que mientras se resuelve su solicitud o en caso de no ser autorizado, sigue teniendo a su disposición los canales virtuales habituales para hacer seguimiento a los procesos (Samai, página del Consejo de Estado o Consulta Unificada de Procesos en la página web de la Rama Judicial) y, presentar memoriales, consultar las notificaciones y los traslados, etc.

Es responsabilidad del usuario verificar en su correo electrónico el buzón de correo no deseado, y, aceptar como seguros los correos que provengan del dominio @consejodeestado.gov.co, @notificacionesrj.gov.co o @cendoj.ramajudicial.gov.co

La información será suministrada bajo la gravedad del juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación de la solicitud o memorial según el caso.

Para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, a la Ley 1266 de 2008 y demás normas reglamentarias que regulan el hábeas data y la protección de datos personales, autorizo, únicamente para efectos de la solicitud presentada, llevar a cabo el tratamiento de mis datos personales.

[Ver las Políticas de Privacidad y Términos de Uso de SAMAI](#)

3 → He leído el contenido y acepto los términos y condiciones

Formulario para solicitar activación del usuario en el sistema SAMAI

Manual para solicitar la activación del usuario en el sistema SAMAI
Manual de uso de SAMAI

No soy un robot - Ingrese este número por favor: 41 77 50 417750 Validar que no soy robot

Formulario para solicitar activación del usuario en el sistema SAMAI

HE ACEPTADO EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. Datos básicos del solicitante:

5

Tipo de documento: Número de identificación:
 Primer nombre: Segundo nombre:
 Primer apellido: Segundo apellido:
 Correo electrónico: Teléfono de contacto:

2. Ingrese el número de radicación de los procesos en los que usted requiere autorización de acceso (pueden ser varios): 13

6

Radicación (23 dígitos): Buscar radicación

Demandante: Clase de proceso:
 Vinculación con el proceso: Persona o entidad a la que representa:
 Tarjeta profesional:

7 → Añadir esta radicación 8

Añadir esta radicación

	Radicación	Clase de proceso	Demandante	Vinculado
Eliminar	11001032400020140057100	LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANIEL HERNANDO ORTIZ MURILLO	Apoderado
Eliminar	11001032400020140046700	LEY 1437 NULIDAD	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DILETTO LTDA.	Apoderado
Eliminar	11001032400020110034000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	F. HOFFMANN - LA ROCHE AG	Apoderado
Eliminar	11001032400020090030700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRANSMARES LOGISTICA LTDA.	Apoderado
Eliminar	11001032400020150009600	LEY 1437 NULIDAD	JAVIER VELASQUEZ LOPEZ	Apoderado
Eliminar	11001032400020190034100	LEY 1437 NULIDAD INCONSTITUCIONALIDAD SUSP PROV	ANGELA MARIA SUAREZ ARCINIEGAS	Apoderado
Eliminar	11001032400020170022500	LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PACTIA S.A.S.	Apoderado
Eliminar	11001032600020170013700	LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCI ELIZABETH SOLARTE ROSERO	Apoderado
Eliminar	11001032400020120031700	LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	Apoderado
Eliminar	11001032400020190048500	LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAINER LAZARO HERNANDEZ BLANCO	Apoderado
Eliminar	11001032400020170032400	LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH DORALBA BRETON PINILLA	Apoderado
Eliminar	11001032400020120012400	ACCION DE NULIDAD Y SUSPENSION PROVISIONAL	HELI ABEL TORRADO TORRADO	Apoderado
Eliminar	11001032400020140058600	LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLGATE-PALMOLIVE COMPANY	Apoderado

10

3. Adjunte el archivo de su documento de identificación por doble cara (solo si su solicitud no es favorable, podrá volver a solicitarla y anexar un soporte que acredite su asociación con el proceso)

Seleccionar archivo COPIA DOCUMENTO.pdf

Formatos permitidos: .pdf, .docx, .doc, .xlsx Tamaño máximo por cada archivo: 20 MB

11

12 → Enviar Formulario

Una vez haya sido autorizado en por lo menos un proceso, deberá registrarse en SAMAI

relatoria.consejodeestado.gov.co:8080/Register

SAMAI
Acciones que transforman la justicia

Inicio | Mis procesos | Nuevo trámite | Estadísticas | Preguntas frecuentes | Ayúdame a innovar

SEDE ELECTRÓNICA PARA LA GESTIÓN JUDICIAL (alfa) producción

13 → Registrar

Bienvenido a SAMAI sistema que crea un vínculo entre usted y el sistema judicial. En esta página usted podrá gestionar sus procesos judiciales +Fácil +Rápido+Seguro y participar del proceso de transformación de la justicia.

Servicios Cualidades

SEDE ELECTRÓNICA PARA LA GESTIÓN JUDICIAL (alfa) producción

A continuación, se presentan las obligaciones relacionadas con la confidencialidad de la información que deberán aceptar los usuarios al momento de registrarse en el sistema SAMAJ.

PRIMERO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. La protección de los datos personales contenidos en las herramientas tecnológicas o en cualquier mecanismo físico o digital, es el principal compromiso de todos los usuarios que accedan a ellos, toda vez que son catalogados como datos sensibles con carácter reservado y confidencial, y su tratamiento está sujeta a la normatividad aplicable.

SEGUNDO: SEGURIDAD Y SALVAGUARDA DE LA INFORMACIÓN. El usuario debe realizar la adecuada utilización de contraseñas para el acceso a SAMAJ. Las contraseñas son sujetas a una completa confidencialidad y en ningún caso deberán ser divulgadas o compartidas, en forma verbal o escrita. Para disminuir los riesgos se recomienda al usuario salir de su cuenta y cerrar la ventana de su navegador cuando finalice su actividad, igualmente se recomienda periódicamente modificar la contraseña asignada (mínimo 1 vez cada dos meses).

TERCERO: PROHIBICIÓN DE REPRODUCCIÓN. El usuario debe salvaguardar la reserva legal de la información a la que tenga acceso.

CUARTO: VIGENCIA. Lo señalado en el presente documento tendrá la duración definida hasta que el usuario tenga vinculación con la Rama Judicial o haga parte de un proceso judicial que este vigente.

ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS.

Este acuerdo de Confidencialidad y Protección de Datos constituye un acuerdo legal con el usuario que se registra en el sistema SAMAJ. Si el usuario registrado utiliza los servicios de SAMAJ, significa que ha leído, entendido y aceptado los términos antes expuestos. Si no está de acuerdo con ellos, tiene la opción de no proporcionar ninguna información personal, o no utilizar el servicio.

Ver las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del portal de la Rama Judicial

14 → He leído el contenido y acepto los términos y condiciones

SEDE ELECTRÓNICA PARA LA GESTIÓN JUDICIAL (alfa) producción

He aceptado el acuerdo de confidencialidad y protección de datos de usuarios de SAMAJ

Ingrese sus datos para obtener acceso al sistema o modificar su contraseña de acceso

Tipo de documento	Cédula de ciudadanía	Número de documento	2345678
Primer nombre	MARIA	Segundo nombre	
Primer apellido	MARTINEZ	Segundo apellido	
Email externo	mariamartinez@correo.com		

15

17 Si la información es correcta y ha sido autorizado en por lo menos un proceso, el sistema le enviará a su correo electrónico un número de verificación. En este espacio aparecerán las casillas donde deberá ingresar el número de verificación y asignar su clave personal de acceso.

Usted es un usuario externo

Si usted es sujeto procesal y aún no ha sido autorizado por la secretaría para el registro, solicite su acceso aquí

16 →